

Hoja de informativa sobre el acuerdo de la Ley de Aire Limpio de The Williams Companies, Inc.

(Washington, DC – 20 de abril de 2023) - La Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (EPA), el Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ), la tribu india Ute del Sur, los estados de Alabama, Colorado, Virginia Occidental y Wyoming, y el Departamento de Calidad Ambiental de Luisiana anunciaron un acuerdo de conciliación con The Williams Companies, Inc. y siete entidades de Williams (Williams) relacionadas, y Harvest Four Corners, LLC (Harvest) que fortalecerá los controles de contaminación del aire en 15 plantas de procesamiento de gas natural ubicadas en Alabama, Colorado, Kansas, Luisiana, Ohio, Texas, Virginia Occidental, Wyoming y en la reserva india Ute del Sur.

Recursos del acuerdo

- Comunicado de prensa
- Hoja informativa
- Decreto de consentimiento
- Descripción general de las empresas
- Violaciones
- Medida cautelar
- Impactos de contaminantes
- Efectos sobre la salud y beneficios ambientales
- Penalidad civil
- Período de comentarios
- Contacto

Descripción general de las empresas

The Williams Companies, Inc. es una empresa que cotiza en bolsa con sede en Tulsa, Oklahoma, que maneja el 30% del gas natural en los Estados Unidos. Harvest Four Corners, LLC es el sucesor de Williams en la Planta de Gas Ignacio en la reserva india Ute del Sur. Los activos operativos de Williams y Harvest incluyen plantas de procesamiento de gas natural que extraen productos líquidos de gas natural como etano, propano, butano, isobutano y gasolina natural a partir de gas natural sin procesar.

Violaciones

Los Estados Unidos, la tribu india Ute del Sur, los Estados de Alabama, Colorado, Virginia Occidental y Wyoming, y el Departamento de Calidad Ambiental de Luisiana han presentado una denuncia contra Williams y Harvest por violaciones de la Ley de Aire Limpio y de leyes estatales análogas de control de la

contaminación del aire en 11 plantas de procesamiento de gas natural en Alabama, Colorado, Kansas, Luisiana, Ohio, Virginia Occidental, Wyoming y en la reserva india Ute del Sur.

Williams y Harvest no cumplieron con múltiples requisitos de control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) y contaminantes peligrosos del aire conforme a varios Estándares de Rendimiento de Fuentes Nuevas (NSPS) y Estándares Nacionales de Emisión de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos aplicables a las plantas de procesamiento de gas natural, incluido el incumplimiento de los requisitos de detección y reparación de fugas (LDAR), el incumplimiento de las pruebas de la cámara de combustión cerrada y la falta de control de las emisiones de COV de las líneas abiertas y los dispositivos de alivio de presión. Williams tampoco cumplió con NSPS para las unidades de destilación de fabricación de productos químicos orgánicos sintéticos ni con los requisitos de NSPS aplicables a los calentadores de proceso de aceite caliente y los tanques de almacenamiento en ciertas plantas de procesamiento de gas natural cubiertas por el acuerdo. Williams y Harvest también violaron las disposiciones de sus permisos de construcción y operación de la Ley de Aire Limpio relacionadas con la operación de una antorcha en la Planta de Gas Ignacio en la reserva india Ute del Sur.

Medida cautelar

Williams y Harvest acordaron los siguientes elementos de medidas cautelares en las 15 plantas de procesamiento de gas natural cubiertas por este acuerdo: (1) cumplir con la Subparte OOOOa de NSPS; (2) implementar un Programa LDAR que hará que las instalaciones cumplan con las regulaciones LDAR, y que incluya medidas para mitigar el daño ambiental causado por el presunto incumplimiento; (3) cumplir con la subparte NNN de NSPS aplicable a las unidades de destilación en las plantas de gas de Conway, Harrison Hub, Moundsville, Opal y Paradis (solo Williams); (5) implementar el monitoreo de fugas fugitivas para todos los equipos, incluidos los intercambiadores de calor de ventiladores de aletas, utilizando tecnología óptica de imágenes de gas; (9) implementar medidas de monitoreo de emisiones de óxidos de nitrógeno para cumplir con los requisitos de la subparte Db de NSPS aplicables a los grandes calentadores de aceite caliente en las plantas de gas Harrison Hub y Paradis (solo Williams); y (9) modificar los permisos pertinentes para incorporar los requisitos del decreto de consentimiento que sobrevivirán a la terminación del decreto.

Para mitigar el daño ambiental causado por su presunto incumplimiento, Williams acordó realizar un monitoreo de fugas de equipos y reparar fugas en 80 estaciones compresoras en Luisiana, Oklahoma, Pennsylvania, Texas, Virginia Occidental y Wyoming que de otro modo no están sujetas a los requisitos de detección y reparación de fugas. Harvest acordó mitigar el daño causado por las supuestas violaciones en la Planta de Gas Ignacio en la reserva india Ute del Sur mediante la evaluación de su equipo de antorcha y, si es necesario, la instalación de nuevos equipos de monitoreo para garantizar un rendimiento óptimo de la antorcha y la eficiencia del control.

La medida cautelar del acuerdo está valorada en más de \$8.5 millones.

Impactos de contaminantes

Cuando se implemente por completo, EPA estima que el acuerdo dará como resultado reducciones de emisiones de más de 696 toneladas por año de COV y 1,174 toneladas de metano.

Efectos sobre la salud y beneficios ambientales

Los COV contribuyen al smog y a los síntomas de irritación sensorial, alergias y asma, y toxicidad neurológica y hepática. Ciertos COV también son carcinógenos conocidos. Las emisiones de NOx contribuyen al smog, así como a la lluvia ácida, la materia particulada, el deterioro de la calidad del agua y la discapacidad visual. El metano es un gas de efecto invernadero que es el componente principal del gas natural y contribuye sustancialmente al cambio climático. El metano es 25 veces más potente que el dióxido de carbono para atrapar el calor en la atmósfera. A través de la implementación de la medida cautelar del acuerdo, Williams y Harvest mejorarán la calidad del aire en Alabama, Colorado, Kansas, Luisiana, Ohio, Oklahoma, Pennsylvania, Texas, Virginia Occidental, Wyoming y en la reserva india Ute del Sur.

Penalidad civil

El decreto propuesto requiere que William pague una sanción civil de \$3,750,000.

Período de comentarios

El acuerdo propuesto, presentado ante el Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito de Colorado, está sujeto a un período de comentarios públicos de 30 días y la aprobación final del tribunal. La información sobre cómo enviar comentarios está disponible en el [sitio web del Departamento de Justicia](#).

Para obtener más información, ponerse en contacto con:

Timothy Sullivan, Abogado
Air Enforcement Division (División de Implementación de las Leyes y Normas sobre el Aire)
Office of Civil Enforcement (Oficina de Implementación de las Leyes y Normas Civiles)
Office of Enforcement and Compliance Assurance (Oficina de Implementación de las Leyes y Normas y Garantía de Cumplimiento)
Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos
1595 Wynkoop Street (MC 8MSU)
Denver, Colorado 80202
(303) 312-6196
sullivan.tim@epa.gov